



PALOMARES DEL RÍO

AYUNTAMIENTO

ALCALDÍA

Refª Moad 2023/RHU_01/000001

Procedimiento: Aprobación de los cargos a desempeñar en régimen de dedicación y sus retribuciones.

Asunto: Exposición pública

Destinatario: Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Boletín Oficial de la Provincia

ANUNCIO DE ACUERDO DE PLENO DE APROBACIÓN DE LOS CARGOS A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y SUS RETRIBUCIONES.

D. Manuel Benjumea Gutiérrez, Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que el Ayuntamiento en Pleno, en la Sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día veintitrés de junio de dos mil veintitrés, se aprobó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Tendrán derecho al régimen del dedicación exclusiva DOS (2) Concejales de la Corporación que ostenten los siguientes cargos:

- El Alcalde-Presidente de la Corporación, que tendrá una retribución anual bruta de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (47.500,00 €).
- Concejal-Delegado designado por el Presidente para el desarrollo de las funciones que se atribuyan por Decreto, que tendrá una retribución anual bruta de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (38.309,60 €).

SEGUNDO. Tendrán derecho al régimen del dedicación parcial SEIS (6) Concejales de la Corporación designados por la Alcaldía que deberán tener la dedicación mínima que se describe para recibir la retribución proporcional correspondiente conforme al siguiente detalle:

- Cargo de Concejal-Delegado con dedicación parcial equivalente al 75% de la jornada normal laboral de los empleados de la Corporación, para el desarrollo de las funciones que se atribuyan por Decreto, que tendrá una retribución anual bruta de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (28.732,20 €).
- Cargo de Concejal-Delegado con dedicación parcial equivalente al 75% de la jornada normal laboral de los empleados de la Corporación, para el desarrollo de las funciones que se atribuyan por Decreto, que tendrá una retribución anual bruta de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (28.732,20 €).
- Cargo de Concejal-Delegado con dedicación parcial equivalente al 75% de la jornada normal laboral de los empleados de la Corporación, para el desarrollo de las funciones que se atribuyan por Decreto, que tendrá una retribución anual bruta de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (28.732,20 €).
- Cargo de Concejal-Delegado con dedicación parcial equivalente al 50% de la jornada normal laboral de los empleados de la Corporación, para el desarrollo de las funciones que se atribuyan por Decreto, que tendrá una retribución anual bruta de DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (19.154,80 €).
- Cargo de Concejal-Delegado con dedicación parcial equivalente al 15% de la jornada normal laboral de los empleados de la Corporación, para el desarrollo de las funciones que se atribuyan por Decreto, que tendrá una

Plaza de Andalucía, 1. 41928 Palomares del Río
Telf. 955.763.012 / 955.763.300 – Fax 955.763.791
www.palomaresdelrio.es



Código Seguro De Verificación	09ilfAupcWTmgdw+J9aTyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	27/07/2023 00:31:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/09ilfAupcWTmgdw+J9aTyA==		





PALOMARES DEL RÍO

AYUNTAMIENTO

ALCALDÍA

retribución anual bruta de CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (5.746,44 €).

- Cargo de Concejal-Delegado con dedicación parcial equivalente al 15% de la jornada normal laboral de los empleados de la Corporación, para el desarrollo de las funciones que se atribuyan por Decreto, que tendrá una retribución anual bruta de CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (5.746,44 €).

Estos importes se percibirán divididos en catorce pagas, doce correspondientes a los meses del año y dos más durante los meses de junio y diciembre y a ellos se aplicarán las deducciones y retenciones que resulten de aplicación conforma a la normativa vigente en cada momento.

TERCERO. Ordenar a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, el darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

CUARTO. La dedicación exclusiva y parcial de los Concejales-Delegados deberá ser expresamente aceptada, dando cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

QUINTO. Establecer que las retribuciones de dichos cargos se actualicen en función de las modificaciones que se aprueben, de acuerdo a las Leyes del Estado, para los empleados públicos de esta Entidad Local.

SEXTO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento sita en <https://transparencia.palomaresdelrio.es/es/>.

SÉPTIMO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace constar de manera pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 75.3 de la Ley 7/85 citada, y en el portal de Transparencia del Ayuntamiento cuya dirección es <https://sedepalomaresdelrio.dipusevilla.es>, de conformidad con los artículos 8.1.f de la Ley 19/2013 de Transparencia y Buen Gobierno de 10 de diciembre y 11 de la ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía.

En Palomares del Río, a la fecha de la firma. El Alcalde-Presidente, D. Manuel Benjumea Gutiérrez.

Plaza de Andalucía, 1. 41928 Palomares del Río
Telf. 955.763.012 / 955.763.300 – Fax 955.763.791
www.palomaresdelrio.es



Código Seguro De Verificación	09ilfAupcWTmgdw+J9aTyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	27/07/2023 00:31:53
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/09ilfAupcWTmgdw+J9aTyA==		

